



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el expediente F.E. N° 096/96, caratulado:  
"S/DENUNCIA PRESUNTOS PERJUICIOS"; y

**CONSIDERANDO:**

Que por su intermedio tramitaron las actuaciones desarrolladas por este Organismo de control, tras la recepción de una denuncia formulada por el Sr. Juan Bernardino WALTTER.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 92/96, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E  
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E

**ARTICULO 1º.-** Disponer el archivo del expediente N° 096/96 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo; ello por las razones explicitadas en el exordio.


**ARTICULO 2º.-** Previa obtención de copia certificada de los expedientes F-372-1983 y N° 4025/96 del Registro de la Gobernación de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, devuélvase los originales.

**ARTICULO 3º.-** Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 92/96, notifíquese al denunciante. Pase

para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido,  
archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 180/96.

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 20 DIC 1996

  
DR. VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur